



ORDENANZA MUNICIPAL N° 592 -MPH/CM

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO
POR CUANTO:
EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO:
Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2018

Artículo Único: RATIFÍQUESE el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huancayo 2018, articulado al Programa Presupuestal 0030, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancayo – COPROSEC – HUANCAYO, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

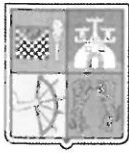
Comuníquese al señor Alcalde Provincial de Huancayo para su promulgación conforme a Ley.
En Huancayo a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

POR TANTO
Mando que se publique y cumpla

Dado en la Casa Municipal de Huancayo a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho



Alcides Chamorro Balvín
ALCALDE



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO 2018

1.- Antecedentes:

1.1.- Con Informe Técnico N° 001-2018-MPH/GSC-US/MYT, la responsable de Estadística de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, propone la ordenanza municipal que ratifica el Plan de Seguridad Ciudadana Provincial y Distrital para el año 2018, de conformidad a la Directiva N° 001-2015-IN, CAP. VI, numeral 6) que prescribe que además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes de seguridad ciudadana deberán ser ratificados por los Consejos de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda.

1.2.- La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 344-2018-MPH/GAJ, emite opinión favorable, declarando procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal de ratificación del Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia de Huancayo para el año 2018.

2.- Justificación:

El Plan Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana 2018, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión institucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

3.- Análisis Costo – Beneficio:

La Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Seguridad Ciudadana de la provincia de Huancayo del año 2018, es de estricto cumplimiento a las normas, el cual no irroga gasto a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

4.- Impacto en la Legislación Vigente:

La Ordenanza Municipal, se encuentra conforme a la normatividad vigente.